

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Juan Mínguez López y doña María Román Macías, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1998 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-246-97, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Que el presente servirá de notificación para el supuesto caso de que resultare negativa la notificación personal de dichos señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 63 de la calle Florida, del término de Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo; ocupa una superficie útil de 43 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con patio de luces y escalera; al fondo, sur, con la terraza del entresuelo segunda; a la derecha, entrando, oeste, con doña Josefa Costa, y a la izquierda, este, con N. Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 1.372, libro 208, sección segunda, folio 179, finca número 47.962-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.103.

HUÉSCAR

Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 60/1994, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don César Reche Valenzuela y doña Isabel Mallorquin Carbonell, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en la aldea de Las Almontaras, sitio Egido de la Era, del municipio de Castril (Granada), con una extensión superficial de 805 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en planta 121 metros cuadrados, estando el resto destinado a desanques; consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 222 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, al levante, don César Valenzuela Moreno; izquierda, al poniente, camino; espalda, al norte, don Cristóbal Martínez Lara, y frente, al sur, por donde tiene su entrada, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 903, libro 123 de Castril, folio 119, finca número 10.084, inscripción primera.

En caso de no encontrarse a nadie en el domicilio fijado para notificaciones o en la finca hipotecada y de no poder practicarse de otro modo la notificación de fechas de subasta a los demandados, servirá el presente para hacerlo saber a don César Reche Valenzuela y doña Isabel Mallorquin Carbonell.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las once horas, el día 4 de febrero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 6.045.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 14 de noviembre de 1997.—El Juez, Enrique José Jordá Ferri.—El Secretario.—71.775.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 33/1997, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Francoy, en representación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE), contra la entidad «Movimiento de Tierras Santiago Latorre, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 9 de febrero de 1998 para la celebración de la primera subasta; el día 9 de marzo de 1998, para la segunda, y el día 6 de abril de 1998, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-33-97 el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», señalada con el número 50-A, en el plano parcelario de su Plan de Ordenación. Extensión aproximada de 2.953 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Barbastro al tomo 761, libro 181, folio 213, finca 13.190, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.174.485 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario.—72.186.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 256/1997 seguido a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra contra don Faustino Gorgosa Camoira y doña

María Munar Rosselló en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pura, número 74, primero, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018025697, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudiesen satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la segunda planta alta, puerta segunda del edificio sito en calle Ermitaño Mir, de la villa de Alaró.

Inscrita al tomo 2.830, folio 169, libro 136 de Alaró, finca número 6.046-N.

Dado en Inca a 28 de noviembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—72.187.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 253/1996-1, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, contra otros y don Francisco García Jiménez y doña Antonia Garrido Pérez, en reclamación en cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada

y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, Cc. 2054, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta, no habiendo sido suplida su falta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda sito en Jaén, avenida de Andalucía, número 71, planta segunda, letra A, de la escalera 6.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—72.106.

LA CORUÑA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña, que en este Juzgado, y con el número 611/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Espasandinn Otero, en nombre y representación de don Celso José Ferrero Madriñán, sobre declaración de ausencia legal de don José Manuel Ferrero Sempere, padre del actor, nacido el día 6 de mayo de 1942, en Ontiyent (Valencia), vecino de La Coruña, calle Vigía, número 2, tercero, de estado casado, con doña Mercedes del Carmen Madriñán Gómez, y que desapareció de su domicilio el día 1 de septiembre de 1979, y desde entonces no se ha tenido noticia alguna de él, desconociéndose su paradero. Del matrimonio contraído con la madre nacieron y sobreviven tres hijos llamados Celso José, Efrain Davi y Rafael Alfonso Ferrero Madriñán; actualmente el matrimonio fue declarado disuelto por divorcio por sentencia de 14 de julio de 1987, estando los hijos bajo la guarda y custodia de la madre. Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—68.882.

y 2.ª 23-12-1997

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 411/1992-X, promovidos por don Francisco Javier Veiga Gutiérrez y otra, representada por la Procuradora doña María Dolores Villar Pispieiro, contra «Promociones Espa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García y contra don Jhon Warren, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.832.701 pesetas de principal, importe de la tasación de costas aprobada, más la de 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas de la ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 23 de enero de 1998, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 20 de febrero de 1998, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de marzo de 1998, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

Plazas de garaje que a continuación se relacionan con sus números, sitas en el edificio número 80-82, de la calle Juanflórez y números 13-15 de la calle Enrique Dequid de La Coruña. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña: